



RESOLUCIÓN CS N° 252/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLMA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 AGO 2004

Expediente N° 17.531/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario de Extensión Universitaria tramita el otorgamiento de una distinción al destacado artista plástico argentino Sr. Jorge Hugo ROMÁN,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Román ha realizado a lo largo de su trayectoria, un aporte más que significativo en el área de las artes plásticas, tanto en la creación artística como en la docencia.

Que sus obras se encuentran en los más importantes museos del país, entre los que se destacan: Nacional de Bellas Artes, de La Plata, de Córdoba "Rosa Galisteo de Rodríguez" (Santa Fe), "Castagnino" (Rosario), "Ramón Gómez Cornet" (Santiago del Estero), "Casa de Arias Rengel" (Salta) y en colecciones particulares y públicas del país y del extranjero, entre las que cabe mencionar la Pinacoteca de la Universidad Nacional de Salta.

Que asimismo, el mencionado artista obtuvo numerosos premios, de los cuales se citan los de mayor relevancia: "Gran Premio Nacional Presidente de la Nación Argentina" en el I Salón Nacional de Dibujo y Grabado, Buenos Aires 1951; "Primer Premio Pintura", Gobierno de la Provincia de Salta en el 1º Concurso de la Producción Artística de la Provincia de Salta, 1961; Primer Premio Dibujo, Salón Provincial, 1971; Primer Premio Pintura VI Salón Anual de Salta, 1975; Primer Premio Dibujo VI Salón Anual de Salta 1976; Primer Premio Pintura en el 1º Salón de la Universidad Nacional de Salta, 1978.

Que destacados literatos y periodistas han escrito sobre el maestro Jorge Hugo Román y su obra, y se rescata como síntesis algunos párrafos de lo expresado por José Juan Botelli en un catálogo de 1975: *"... un hombre que a través de la pintura, la escultura y el dibujo ve plasmarse para siempre el carácter de lo nuestro. Artista integral, vasto y múltiple, atento al parpadeo de su pubelo, enriquecido de lecturas y de música, su personalidad física fluye en un ser tan comunicativo y pleno como sus obras silenciosas y decidoras. El número de las manifestaciones y reconocimientos a su labor, es de tal manera una resultante igualmente vasta y justa. Ingreso, noble, honesto, no es por otra parte de los que buscan el halago fácil o de intercambio, ya que vive en la conciencia y la sana humildad de los que están en la certeza del real valer..."*

Que la Dirección de Arte y Cultura de esta Universidad tomó la intervención que le compete en las actuaciones.

Que conforme al Artículo 100, inc. 10, del Estatuto Universitario, corresponde a este Cuerpo otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 163/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (post-mortem) al Sr. Jorge Hugo ROMÁN, en reconocimiento a su



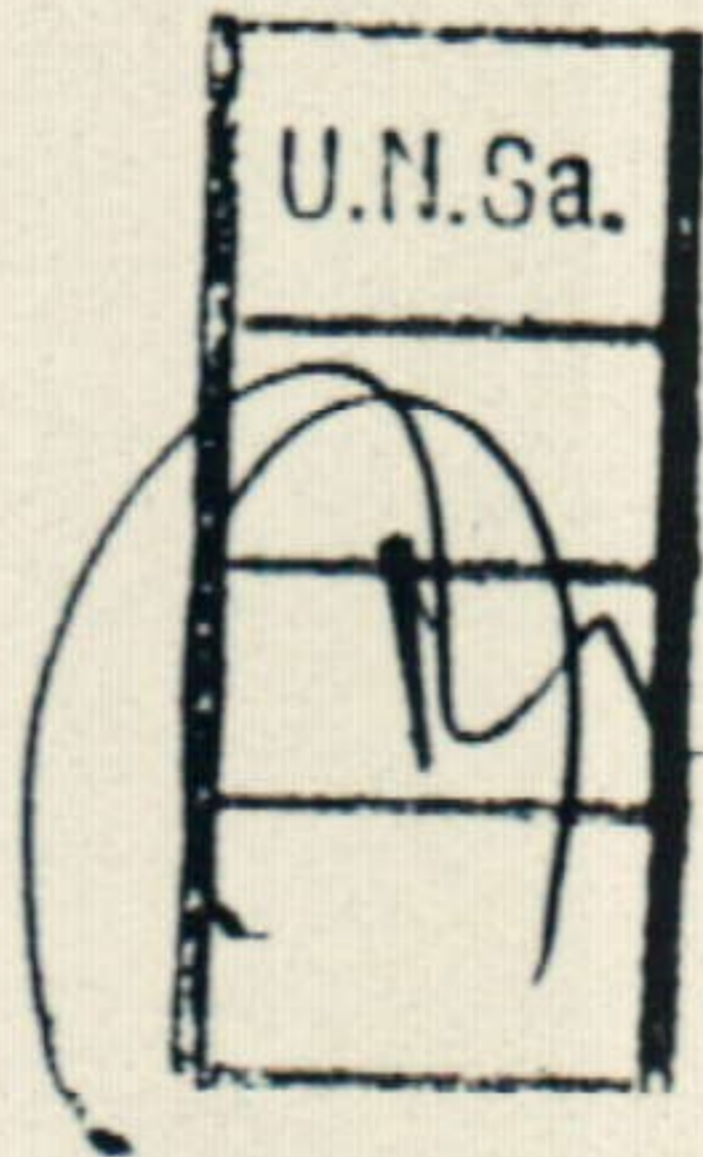
RESOLUCIÓN CS N° 252/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

importante trayectoria en el Arte y la Cultura.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IFM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Centros de Estudiantes, FUSa y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA